

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

2663

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la incoación de procedimientos sancionadores por la Directora de Salud Pública y Adicciones, con relación a infracciones de la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de los acuerdos de incoación de expedientes sancionadores a las personas/entidades con DNI/NIF/NIE/Pasaporte que se indican en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

En virtud del mismo se hace saber que por la Directora de Salud Pública y Adicciones se han emitido acuerdos de incoación de expedientes sancionadores por la posible comisión de infracciones de la normativa sanitaria (Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias).

Advertencias legales:

– Se dispone de un plazo de 15 días para ver el acuerdo de inicio, formular y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estime convenientes, y para solicitar la apertura de un periodo probatorio y proponer los medios de prueba que se consideren adecuados. En el mismo plazo podrá examinarse el expediente en la Delegación Territorial de Salud sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39A - 5.ª planta. Será necesario solicitar cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16.

De no efectuarse alegaciones durante el plazo señalado, y según lo señalado en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

– Existe la posibilidad de reconocer la responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la citada Ley 39/2015, consistente en la posibilidad de resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que proceda y la correspondiente reducción del importe de sanción inicialmente determinado (20 %).

Así mismo, indicar que el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución implicará la terminación del procedimiento, aplicándose una reducción de un 20 % sobre el importe de sanción propuesto.

En ambos casos, la efectividad de las reducciones, que son acumulativas, estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 20 de mayo de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Bizkaia,
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
X9348575H	B-34/2022-AD
30683664P	B-36/2022-AD
Y6275321S	B-37/2022-AD
14609687H	B-43/2022-AD